

petuaria de ella en diez y siete dias del mes de
Diciembre año de mil setecientos y setenta y
Cinco, se juntaron a Cavildo ordinario los señores
Dn Juyencio de Toluna y Lascado Alcaide mayor
interino desta Ciudad, d. n. Fran. co. Tacor, d. n. Francisco
Rorigue, d. n. Gueri Inesio, d. n. Fran. co. Anxrich
D. Pedro Garcia Carrro, d. n. Lorenzo Rato, D. n.
Jphe Obiedo, D. Alfonso de Torres, y D. Alonso Siles
regidores Perpetuos desta Ciudad, y acordaron
lo siguiente, —————

Ciose en este Ayuntamiento una relacion dada
por Manuel Vizente tauste Escuriano de este
Numero, y de reales Alcabalas su fecha
diez y seis del Corriente de las Cortas de uengua
du en las Causas que sigue esta Ciudad con
tra los arrendadores de dhas Alcabalas, la
de deuto que hace el difunto D. Juan Murillo
y otras, cuyo importe es el de mil quinientos y
quatro reales. v. pidiendo se le bonifiquen, y
entendido por esta Ciudad acuerda, se pase
Original a la Junta de Propios y Arrendos
para que con presencia de ella mande se de
pache al interesado el Libramiento que corres
ponda de la Cantidad que legitimamente deua
haver teniendo presente dha Junta las dos

